Naciones Unidas S/PV.3857



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3857ª sesión

Jueves 26 de febrero de 1998, a las 16.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Dangue Réwaka	(Gabón)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Amogrim
	China	Sr. Cui Tiankai
	Costa Rica	Sr. Berrocal Soto
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sra. Soderberg
	Federación de Rusia	Sr. Sergeev
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Gambia	Sr. Sallah
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Soares
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La situación en Sierra Leona

98-85085 (S)

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

El Presidente (*interpretación del francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Sierra Leona en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Jonah (Sierra Leona) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1998/155, que contiene el texto de una carta de fecha 20 de febrero de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1132 (1997), de 8 de octubre de 1997, así como las declaraciones formuladas por su Presidente el 27 de mayo de 1997 (S/PRST/1997/29), 11 de julio de 1997 (S/PRST/1997/36) y 6 de agosto de 1997 (S/PRST/1997/42) tras el golpe de estado llevado a cabo por los militares en Sierra Leona el 25 de mayo de 1997. El Consejo expresa hondo pesar por la violencia, la pérdida de vidas humanas y bienes y el inmenso sufrimiento que ha soportado el pueblo de Sierra Leona desde que tuvo lugar el golpe. El Consejo sigue sumamente preocupado por la persistencia de la violencia en el país y pide, con carácter urgente, que se ponga término a los enfrentamientos.

El Consejo de Seguridad celebra que se haya puesto fin al gobierno de la junta militar y destaca la necesidad imperiosa de que se restablezca inmediatamente al Gobierno del Presidente Tejan Kabbah, elegido democráticamente, y se restaure el orden constitucional, de conformidad con el párrafo 1 de su resolución 1132 (1997).

El Consejo de Seguridad es partidario de que el Presidente Kabbah regrese lo antes posible a Freetown y espera que reinstaure en el país un gobierno autónomo que funcione debidamente.

El Consejo de Seguridad declara que está dispuesto a revocar las medidas impuestas con arreglo a los párrafos 5 y 6 de su resolución 1132 (1997) tan pronto como se cumplan las condiciones previstas en el párrafo 1 de esa resolución.

El Consejo de Seguridad elogia a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) por el importante papel que ha seguido desempeñando para resolver esta crisis por medios pacíficos. El Consejo de Seguridad alienta al Grupo de Observadores Militares de la CEDEAO (ECOMOG) a seguir esforzándose por promover la paz y la estabilidad en Sierra Leona, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que el Gobierno legítimo de Sierra Leona, la CEDEAO y, en particular, su Comité de cinco Ministros de Relaciones Exteriores sobre Sierra Leona, los comandantes del ECOMOG, el Enviado Especial del Secretario General y su personal, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales competentes cooperen estrechamente en su labor y, concretamente, en la elaboración de un plan de desarme, desmovilización y reincorporación en la vida civil de todos los combatientes en Sierra Leona. En este contexto, apoya la intención del Secretario General de tomar rápidamente medidas para abrir nuevamente la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Freetown, a reserva de la situación de seguridad sobre el terreno, a fin de que apoye las actividades de su Enviado Especial y, en particular, preste asistencia para la reconciliación nacional y el diálogo político.

El Consejo de Seguridad considera que el Acuerdo de Conakry (S/1997/824, anexos I y II) y el Acuerdo de Abidján (S/1996/1034) proporcionan elementos importantes para un marco para la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional en Sierra Leona. El Consejo exhorta a todas las partes de Sierra Leona a esforzarse por lograr esos objetivos por medios pacíficos y mediante el diálogo político. En este sentido, condena todos los actos de represalia en Sierra Leona, incluidas las matanzas y demás actos de violencia, y pide que cesen inmediatamente.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés que el Secretario General presente propuestas detalladas en relación con el papel de las Naciones Unidas y su futura presencia en Sierra Leona. El Consejo pide al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para apoyar esas actividades y exhorta a todos los Estados Miembros a contribuir en fecha temprana a dicho fondo.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el informe provisional de la Misión Interinstitucional de Evaluación enviada a Sierra Leona de 10 de febrero de 1998 (S/1998/155) y elogia a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que han prestado asistencia humanitaria urgente a Sierra Leona. El Consejo sigue viendo con honda preo-cupación la gravedad y fragilidad de la situación humanitaria en el país y exhorta a todos los Estados y las organizaciones internacionales a que presten más asistencia urgente a Sierra Leona y los países vecinos afectados por la crisis. Pide al ECOMOG y a todos los interesados que tomen las disposiciones necesarias para garantizar el acceso libre y seguro a los necesitados.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la seguridad de todo el personal de asistencia humanitaria en Sierra Leona y condena la toma de rehenes por ex miembros de la junta depuesta. El Consejo pide que se libere inmediatamente a todo el personal internacional y a las demás personas que han sido detenidas o tomadas como rehenes. El Consejo encomia al ECOMOG por sus esfuerzos para liberar a las personas retenidas contra su voluntad.

El Consejo de Seguridad seguirá examinando esta cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/5.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.